



**ALCALDIA MUNICIPAL DE
SAN DIONISIO**
Usulután, El Salvador C. A.
Tel.: 632-0724




DIOS

UNIÓN

LIBERTAD

ACTA NUMERO TREINTA- DOS MIL QUINCE: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas y treinta minutos del día tres de noviembre de dos mil quince, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don Julio Alberto Torres Alegría, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal don Pedro Antonio Vásquez, los regidores propietarios, en su orden del primero al cuarto doña Reina Isabel Beltrán de Vega, don Fredis Arside Maravilla Bautista, don Ramón Ernesto Mejía Rodríguez y doña Raquel del Carmen Serrano de Ayala, los regidores suplentes en su orden del primero al cuarto: don Hugo Antonio Lemus Mejía, doña Alba Elizabeth Quintanilla Rodríguez, don Salvador Alejandro Membreño Martínez y doña María Isela Ruiz González, asistió a la sesión el Secretario de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos, quien suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario, dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Luego se conoció la correspondencia despachada y la correspondencia recibida, se informó al Concejo que se han solicitado por escrito, a los propietarios de predios baldíos urbanos y semi urbanos; para que los mantengan limpios de maleza y evitar así los criaderos de animales rastreros y la proliferación de zancudos, se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** El Comité Nacional de Agricultura Familiar (CNAF), invita a participar en el Foro “Experiencias Municipales Exitosas en Agricultura Sostenible” a realizarse el dieciocho de noviembre desde las ocho hasta las trece horas, en el Hotel Holiday Inn de San Salvador, ésta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibida la invitación y delegar en el señor Alcalde Municipal para que asista en representación de ésta municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS:** La Jefe de la Oficina Departamental de la Asamblea Legislativa en Usulután, en nombre de las diputadas y diputados del departamento, invita a la presentación del Presupuesto Anual dos mil dieciséis, espacio organizado en aras de fortalecer la participación ciudadana y el conocimiento del destino de los fondos del Estado, a realizarse el cuatro de noviembre de dos mil quince en sus oficinas ubicadas en la sexta calle oriente número cuarenta y siete de la ciudad de Usulután, ésta municipalidad **ACUERDA:** i) Dar por recibida la invitación, ii) Delegar en los señores Julio Alberto Torres Alegría y Ramón Ernesto Mejía Rodríguez, para que asistan en representación de ésta municipalidad y iii) Que cada miembro de éste Concejo Municipal invite a líderes comunales para que asistan a la



presentación. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES:** El Oficial de Información de esta Alcaldía, presenta el perfil “Divulgación de la Ley de Acceso a la Información Pública en el Municipio de San Dionisio 2016”, a fin de que se le asignen fondos en el presupuesto del año dos mil dieciséis, ésta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar el perfil de divulgación de la Ley de Acceso a la Información Pública, se financiará con fondos propios de ésta municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO:** Se autoriza la erogación por el monto de ciento cincuenta dólares exactos (US\$150.00), para el pago a la Licenciada Ana Estela Flores de Jovel, por sus servicios notariales en la elaboración de cuatro contratos de prestación de servicios y dos autenticaciones, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO:** Se autoriza la erogación por el monto de ochenta dólares exactos (US\$80.00), para el pago al señor Catarino Enrique Ríos Ángel, por sus servicios de motorista de la lancha propiedad de ésta municipalidad, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS:** Se autoriza la erogación por el monto de doscientos treinta y un dólares exactos (US\$231.00), para el pago al señor Fredis Ernesto Alfaro Escobar, por diversos viajes de transporte marítimo a las comunidades de islas de ésta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE:** Se autoriza la erogación por el monto de treinta y seis dólares exactos (US\$36.00), para el pago a Librería Iris, por la compra de veinticuatro barras de pegamento para uso en ésta oficina municipal, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO:** Se autoriza la erogación por el monto de doscientos noventa y dos dólares exactos (US\$292.00), para el pago a Cubo Sport, por uniformes a los equipos participantes en el torneo municipal de fútbol de ésta población, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 75% Inversión. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE:** Se autoriza la erogación por el monto de cuatrocientos ochenta y siete 95/100 dólares (US\$487.95), para el pago a SOCINUS SEM de C.V., por la disposición final de los desechos sólidos recolectados en ésta población, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 75% Inversión. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ:**  Información que se reciba de esta población y sus alrededores, se debe proporcionar a los miembros de la Comisión de Información de San Dionisio, para que se pueda dar a conocer a la población y sus alrededores. Información que se reciba de esta población y sus alrededores, se debe proporcionar a los miembros de la Comisión de Información de San Dionisio, para que se pueda dar a conocer a la población y sus alrededores. Información que se reciba de esta población y sus alrededores, se debe proporcionar a los miembros de la Comisión de Información de San Dionisio, para que se pueda dar a conocer a la población y sus alrededores. Información que se reciba de esta población y sus alrededores, se debe proporcionar a los miembros de la Comisión de Información de San Dionisio, para que se pueda dar a conocer a la población y sus alrededores.



alrededores, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 75% Inversión. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE:** Se autoriza la erogación por el monto de sesenta dólares exactos (US\$60.00), para el pago del arbitraje en los partidos del torneo municipal de fútbol de ésta población, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 75% Inversión. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE:** Se recibe la Carpeta Técnica del proyecto “Construcción de dos aulas en Centro Escolar de Colonia 27 de Agosto”, Cantón Iglesia Vieja de esta jurisdicción, para su estudio, análisis y si es procedente que se apruebe, ésta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar la carpeta técnica “Construcción de dos aulas en Centro Escolar de Colonia 27 de Agosto”, Cantón Iglesia Vieja de esta jurisdicción por el monto de treinta y ocho mil novecientos nueve 53/100 dólares (US\$38,909.53), al mismo tiempo se autoriza la erogación por el monto de un mil quinientos cincuenta y seis 38/100 dólares (US\$1,556.38), para el pago por la formulación de dicha carpeta técnica, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FIODES 5% Pre-Inversión. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE:** Se autoriza la erogación por el monto de veinte mil novecientos dieciocho 52/100 dólares (US\$20,918.52), para el pago a la empresa V&R Arquitectos Constructores S.A. de C.V., por el avance en la realización del proyecto “Concreteado de Tramo I de Calle de Cantón Iglesia Vieja de esta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta del proyecto. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El señor Manuel Martínez, habitante de Isla La Pirraya, solicita ayuda para la compra de un medicamento, ya que no cuenta con los recursos económicos para comprarlos, ésta municipalidad **ACUERDA:** Que se le ayudará con aportes propios de los Concejales y se gestionará para adquirir algunos medicamentos que están disponibles en el Ministerio de Salud. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE:** El Pastor Josué Lobos y el Secretario Ricardo Ascencio, de la Iglesia Torre Fuerte de Colonia Altos de La Ceiba III, solicita se le done el material para la construcción de tres puertas de dos metros de alto por dos metros de ancho cada una, ésta municipalidad **ACUERDA:** Que por el momento no se cuenta con recursos financieros para ayudarles, mas adelante se les ayudará con los que esté al alcance nuestro, mientras tanto se les donará algunos remanentes de materiales que han quedado de proyectos. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISEÍS:** Se da por recibido el informe verbal del señor Alcalde Municipal, en relación a la organización de las fiestas patronales de ésta población en éste año. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** La suscrita municipalidad, considerando que en esta oficina municipal, se ha recibido la solicitud de reposición de la partida de nacimiento de Nicolás Serrano Menjívar, quién según datos nació en este municipio y no encontrándose su respectiva partida de nacimiento, por haberse destruido



completamente los libros respectivos; durante el incendio ocurrido en esta Alcaldía el diecinueve de marzo de mil novecientos ochenta y cinco y cumpliendo con los requisitos que exige la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar, según consta a la señorita Ana Cristina Larios Torres, en su calidad de Jefe del Registro del Estado Familiar de esta municipalidad, por tanto en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, **ACUERDA:** Autorizar la reposición de la partida de nacimiento de Nicolás Serrano Menjívar. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** La suscrita municipalidad, después de analizar las ofertas para la compra de juguetes que se utilizarán para celebrar la navidad con los niños de ésta jurisdicción, presentada por Agentes de Ventas de la empresa Almacenes Bomba (ALMAPA S.A. de C.V.), y en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Autorizar al señor Alcalde Municipal, para que reserve en Almacenes Bomba, los juguetes para entregar a los niños y niñas de éste municipio en ocasión de celebrar las festividades de navidad y fin de año. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** El Jefe de Puesto de la Policía Nacional Civil en Isla San Sebastián de ésta jurisdicción, solicita colaboración en el sentido se le repare el vehículo patrulla asignado a dicho puesto, el costo es de veintiséis dólares exactos (US\$26.00), ésta municipalidad **ACUERDA:** ¿Autorizar la erogación por el monto de veintiséis dólares exactos(US\$26.00), para la reparación del vehículo patrulla del puesto de la PNC en Isla San Sebastián de ésta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTE:** Se autoriza la erogación por el monto de trescientos dólares exactos (US\$300.00), para cubrir los gastos de inauguración del proyecto “Construcción de Cerca Perimetral en Centro Escolar de Isla Rancho Viejo” de ésta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. Se recomienda que se compren los refrigerios a la señora Yesenia del Carmen Guzmán Mejía. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** Se autoriza realizar la reprogramación número nueve al presupuesto municipal vigente, de la siguiente manera: En los fondos propios de la municipalidad, se disminuyen las partidas Productos alimenticios para personas en un mil quinientos dólares exactos (US\$1,500.00), y Materiales Informáticos en ochocientos dólares exactos (US\$800.00); y se aumentan las partidas siguientes: Al Personal de Servicios Eventuales en un mil doscientos dólares exactos (US\$1,200.00), Transferencias Corrientes al sector público en quinientos dólares exactos (US\$500.00), Combustibles y Lubricantes en trescientos dólares exactos (US\$300.00) y Bienes Muebles Diversos en trescientos dólares exactos (US\$300.00); en los fondos FODES 75% Inversión se disminuye la partida Obras de Infraestructura Diversa en once mil quinientos dólares exactos (US\$11,500.00), y se aumentan las partidas Atenciones Oficiales en seis mil quinientos dólares exactos (US\$6,500.00), y De Educación y Recreación en cinco mil dólares exactos (US\$5,000.00); en los fondos PFGL se disminuye la partida Derechos de Propiedad Intelectual en ocho mil trescientos ochenta y dos 58/100 dólares (US\$8,382.58)



y se aumenta la partida Viales en ocho mil trescientos ochenta y dos 58/100 dólares (US\$8,382.58). **COMUNÍQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente acta y para constancia firmamos.



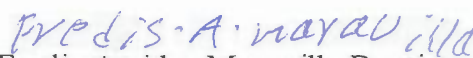
Julio Alberto Torres Alegría
Alcalde Municipal



Pedro Antonio Vásquez
Síndico Municipal




Reina Isabel Beltrán de Vega
Primer Regidor Propietario




Fredis Arsides Maravilla Bautista
Segundo Regidor Propietario



Ramón Ernesto Mejía Rodríguez
Tercera Regidora Propietario



Raquel del Carmen Serrano de Ayala
Cuarto Regidor Propietario



Hugo Antonio Lemus Mejía
Primer Regidor Suplente



Alba Elizabeth Quintanilla Rodríguez
Segunda Regidora Suplente

Salvador Alejandro Membreño Martínez
Tercer Regidor Suplente

María Isela Ruiz González
Cuarto Regidor Suplente

Carlos Alexander Campos
Secretario Municipal



ALCALDIA MUNICIPAL DE
SAN DIONISIO
Usulután, El Salvador C. A.
Tel.: 832-0724



DIOS

UNIÓN

LIBERTAD

ACTA NUMERO TREINTA Y UNO – DOS MIL QUINCE: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas y treinta minutos del día nueve de noviembre de dos mil quince, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don Julio Alberto Torres Alegría, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal don Pedro Antonio Vásquez, los regidores propietarios, en su orden del primero al cuarto doña Reina Isabel Beltrán de Vega, don Fredis Arside Maravilla Bautista, don Ramón Ernesto Mejía Rodríguez y doña Raquel del Carmen Serrano de Ayala, los regidores suplentes en su orden del primero al cuarto: don Hugo Antonio Lemus Mejía, doña Alba Elizabeth Quintanilla Rodríguez, don Salvador Alejandro Membreño Martínez y doña María Isela Ruiz González, asistió a la sesión el Secretario de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos, quien suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario, dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Luego se conoció la correspondencia despachada y la correspondencia recibida, se informó al Concejo que se han solicitado por escrito, a los propietarios de predios baldíos urbanos y semi urbanos; para que los mantengan limpios de maleza y evitar así los criaderos de animales rastreros y la



proliferación de zancudos, se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** Esta municipalidad, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal vigente y considerando que el informe favorable que ha emitido la Comisión de Género, en el sentido de aprobar el Plan de Igualdad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres del municipio de San Dionisio, por tanto; **ACUERDA:** Aprobar la ejecución del Plan de Igualdad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres” en éste municipio de San Dionisio desde el mes de diciembre hasta el treinta de abril de dos mil dieciocho, fecha en que finaliza el período de gobierno de éste Concejo Municipal, delegando en la Encargada de la Unidad Municipal de la Mujer de ésta Alcaldía, quién deberá coordinar con ISDEMU. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS:** La Doctora Dolores García Chávez, Médico Coordinadora del ECOSF de Cantón San Francisco, solicita apoyo para realizar jornadas de fumigación en los Cantones Mundo Nuevo y San Francisco, necesitando treinta galones de diesel, diez galones de gasolina y tres litros de deltametrina (insecticida), las bombas y el personal lo aportará Malaria del SIBASI, ésta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar la solicitud de la Doctora García, y delegar en el señor Alcalde Municipal para que ponga a disposición de los solicitantes, todos los recursos necesarios para realizar la campaña de fumigación en Cantones Mundo Nuevo y San Francisco de ésta jurisdicción. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES:** Se presenta para su aprobación el perfil de Proyecto para “Celebración de Fiestas Patronales de San Dionisio 2015”, que tiene un monto de cincuenta mil dólares exactos (US\$50,000.00), ésta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar el perfil ”Celebración de Fiestas Patronales de San Dionisio 2015”, que tiene un monto de cincuenta mil dólares exactos (US\$50,000.00), que se financiará con fondos FODES 75% Inversión . **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO:** Esta municipalidad, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal vigente y considerando que se van a celebrar las fiestas patronales de esta población y que es necesario tener un control de los gastos que se realizan para el desarrollo de dichas actividades, por tanto; **ACUERDA:** Autorizar la apertura de una cuenta corriente en la sucursal Usulután del Banco Hipotecario de El Salvador, cuenta que se denominará “MUNICIPALIDAD DE SAN DIONISIO/FIESTAS PATRONALES 2015”, que tiene un monto de CINCUENTA MIL DÓLARES EXACTOS (US\$50,000.00). Autorizando la firma de la señorita Jaqueline Lisseth Rodríguez Ramos, en su calidad de Tesorera Municipal y como refrendarios al señor Julio Alberto Torres Alegría, Alcalde Municipal y a la señora Reina Isabel Beltrán de Vega, en su calidad de Primera Regidora Propietaria de este Concejo Municipal. Para la emisión de Cheques serán necesarias dos firmas, indispensable la firma de la Tesorera Municipal señorita Jaqueline Lisseth Rodríguez Ramos. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO:** La Encargada de la Unida Municipal de la Mujer de ésta Alcaldía, solicita el pago del transporte de lancha para el retiro del equipo utilizado para dar el curso de fabricación de pan francés, que estará finalizando el diecisiete de noviembre en Isla San Sebastián, ésta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar la solicitud de transporte marítimo para el retiro del equipo



utilizado para dar el curso de fabricación de pan francés, que estará finalizando el diecisiete de noviembre en Isla San Sebastián, delegando en el señor Alcalde Municipal, para que coordine con la Encargada de la Unidad Municipal de la Mujer de ésta Alcaldía.

COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS: La Encargada de la Unidad Municipal de la Mujer, informa que se ha organizado un equipo de fútbol femenino y otro masculino con los empleados de esta municipalidad, por lo que solicita autorización para cerrar la Alcaldía Municipal, los viernes a las tres de la tarde, para poder realizar entrenos, ésta municipalidad **ACUERDA:** Declarar improcedente la solicitud de autorización para cerrar la Alcaldía a partir de las tres de la tarde los días viernes, para que el personal pueda realizar entrenos.

COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE: El señor Alcalde Municipal, solicita se haga la reforma a la Ordenanza Reguladora de Tasas por Servicios Municipales, en diferentes artículos, ésta municipalidad **ACUERDA:** encomendar el estudio de la Reforma a la Ordenanza Reguladora de Tasas por Servicios Municipales de éste municipio, a la Comisión Municipal de Finanzas, debiendo participar activamente el señor Alcalde Municipal.

COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO: El señor Alcalde Municipal, solicita autorización para contratar un profesional que formule la carpeta técnica del proyecto “Balastado de Calles en Colonia San Lorenzo”, ésta municipalidad **ACUERDA:** i) Priorizar la realización del proyecto “Balastado de Calles en Colonia San Lorenzo” de ésta población y ii) Autorizar al señor Alcalde Municipal para que gire las instrucciones a la Jefe de UACI, con el objetivo de hacer el debido proceso de contratación del profesional, ya sea persona natural o persona jurídica que hará la formulación de la carpeta técnica del proyecto en mención.

COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE: Se autoriza la erogación por el monto de quinientos dieciocho 40/100 dólares (US\$518.40), para el pago de la planilla de trabajadores de chapeo y limpieza de las calles de Isla San Sebastián en ésta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 75% Inversión.

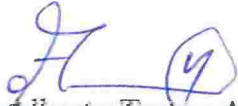
COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ: Se autoriza la erogación por el monto de treinta dólares exactos (US\$30.00), para el pago del arbitraje en los partidos del torneo municipal de fútbol de ésta población, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 75% Inversión.

COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE: Se autoriza la erogación por el monto de quinientos veintiocho dólares exactos (US\$528.00), para el pago de la planilla de trabajadores de chapeo y limpieza de las calles de Colonia San Lorenzo de ésta población, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 75% Inversión.

COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE: Los alumnos de Bachillerato y Noveno grado del Complejo Educativo de Isla La Pirraya, solicitan lo siguiente: Instalación de alumbrado en la Cancha del Complejo Educativo, donación de cuatro fardos de gaseosa en lata, que se les presten ochenta sillas y dos canopis y el transporte terrestre hasta Puerto Parada, para lo



solicitado que se necesita el diecinueve de noviembre a las nueve horas, el evento es el día veinte y regresarían los bienes prestados el veintitrés en Puerto Parada a la misma hora, la actividad que desarrollarán es la graduación de Noveno grado y de Bachillerato, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar que se ponga a disposición de los solicitantes, todos los recursos necesarios para realizar la Graduación y que han solicitado a ésta municipalidad, delegando en el señor Alcalde Municipal para que haga las coordinaciones respectivas . **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE:** Se autoriza la erogación por el monto de sesenta dólares exactos (US\$60.00), para la compra de materiales necesarios en la elaboración de una maqueta para defensa del proyecto por alumnos del Centro Escolar de Caserío Mundo Nuevo y del Complejo Educativo de San Dionisio, optar a una beca de bachillerato en el Instituto Nacional de Usulután, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE:** La suscrita municipalidad, considerando que es necesario realizar los proyecto de pavimentación de la calle que de ésta población conduce a Cantones Mundo Nuevo y San Francisco y completar el pavimentado de la calle de Cantón Iglesia Vieja hasta los desvíos de Puerto parada y San Dionisio, por tanto en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Gestionar con el Ministerio de Obras Públicas (MOP), la celebración de un convenio de cooperación para realizar los proyectos mencionados en éste acuerdo. El señor Ramón Ernesto Mejía Rodríguez, solicita autorización para realizar las gestiones en las oficinas respectivas. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE:** Se autoriza al señor Alcalde municipal, para que de acuerdo con los convenios con Ayuda en acción y con las Madres Misioneras, se contrate transporte marítimo de materiales de construcción para el Centro de Atención a la Primera Infancia o Centro de Bienestar Infantil (CBI) y la Ermita en Isla La Pirraya. Financiado con fondos FODES 75% Inversión. **COMUNÍQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente acta y para constancia firmamos.


Julio Alberto Torres Alegría
Alcalde Municipal

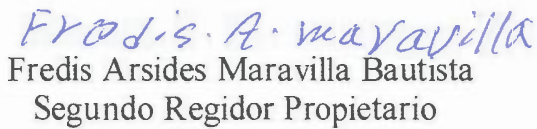




Pedro Antonio Vásquez
Síndico Municipal



Reina Isabel Beltrán de Vega
Primer Regidor Propietario



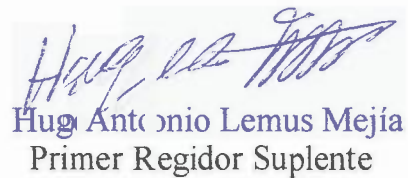
Fredis Arsides Maravilla Bautista
Segundo Regidor Propietario



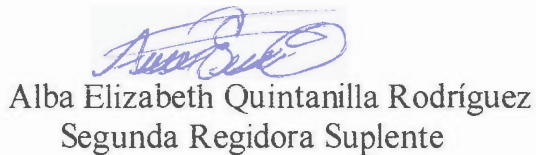
Ramón Ernesto Mejía Rodríguez
Tercera Regidora Propietario




Raquel del Carmen Serrano de Ayala
Cuarto Regidor Propietario



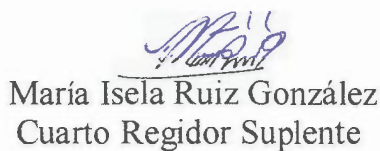
Hugo Antonio Lemus Mejía
Primer Regidor Suplente



Alba Elizabeth Quintanilla Rodríguez
Segunda Regidora Suplente



Salvador Alejandro Mienbreño Martínez
Tercer Regidor Suplente



María Isela Ruiz González
Cuarto Regidor Suplente



Carlos Alexander Campos
Secretario Municipal





ALCALDIA MUNICIPAL DE
SAN DIONISIO
Usulután, El Salvador C. A.
Tel.: 632-0724



DIOS

UNIÓN

LIBERTAD

ACTA NUMERO TREINTA Y DOS – DOS MIL QUINCE: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas y treinta minutos del día dieciséis de noviembre de dos mil quince, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don Julio Alberto Torres Alegría, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal don Pedro Antonio Vásquez, los regidores propietarios, en su orden del primero al cuarto doña Reina Isabel Beltrán de Vega, don Fredis Arside Maravilla Bautista, don Ramón Ernesto Mejía Rodríguez y doña Raquel del Carmen Serrano de Ayala, los regidores suplentes en su orden del primero al cuarto: don Hugo Antonio Lemus Mejía, doña Alba Elizabeth Quintanilla Rodríguez, don Salvador Alejandro Membreño Martínez y doña María Isela Ruiz González, asistió a la sesión el Secretario de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos, quien suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario, dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Luego se conoció la correspondencia despachada y la correspondencia recibida, se informó al Concejo que se han solicitado por escrito, a los propietarios de predios baldíos urbanos y semi urbanos; para que los mantengan limpios de maleza y evitar así los criaderos de animales rastreros y la proliferación de zancudos, se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** Microsoft El Salvador, ofrece programas de licenciamientos especiales con ahorros de más del 20% de los precios regulares, además ofrece apoyo en asesoría en adquisición de soluciones basadas en la tecnología, ésta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibida la oferta y pasarla a UACI d ésta Alcaldía para que sea tomada en cuenta en futuras adquisiciones. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS:** La Asociación Intermunicipal Bahía de Jiquilisco, invita al señor Alcalde Municipal, a la Reunión de Gestión de Proyectos que realizará el diecisiete de noviembre en sus oficinas a partir de las doce horas y treinta minutos, iniciando con almuerzo, esto en seguimiento de la reunión sostenida recientemente en Cancillería, ésta municipalidad **ACUERDA:** Delegar al señor Ramón Ernesto Mejía Rodríguez, para que acompañe al señor Alcalde Municipal a la reunión que ha sido invitado. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES:** Este Concejo



Municipal en uso de sus facultades legales y considerando que con la implementación del Sistema de Administración Financiera Municipal (SAFIM), es necesario el nombramiento de una persona que se encargará del Presupuesto Municipal, por tanto **ACUERDA:** Nombrar con carácter de Ad-Honorem en el cargo de PRESUPUESTARIO, al señor José Ricardo Ascencio Cerna, quien actualmente funge como Encargado de Archivos de esta Alcaldía. Al mismo tiempo se autoriza al señor José Ricardo Ascencio Cerna, para que pueda recibir las capacitaciones que imparte el Ministerio de Hacienda en coordinación con el Programa de Fortalecimiento a los Gobiernos Locales (PFGL). **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO CUATRO: La Jefe de UACI de ésta Alcaldía, presenta cuadro comparativo de ofertas para la realización del proyecto “Construcción de Archivo General en Alcaldía Municipal de San Dionisio”, de acuerdo a la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas nombrada para tal efecto, ésta municipalidad **ACUERDA:** Adjudicar la realización del Proyecto “Construcción de Archivo General en Alcaldía Municipal de San Dionisio”, a la empresa EDIME S.A. de C.V., por presentar la mejor oferta económica con el monto de treinta y dos mil trescientos noventa y cinco 70/100 (US\$32,395.70), financiándose con fondos FIODES 75% Inversión. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO CINCO: La Jefe de UACI presenta cuadro comparativo de ofertas de sillas semi ejecutivas para las áreas Auditoría Interna, Cuentas Corrientes y Catastro, Registro del Estado Familiar y Secretaría Municipal, financiado con fondos FODES 25% funcionamiento, ésta municipalidad **ACUERDA:** Adjudicar la compra de cuatro sillas semi ejecutivas a la empresa EZA S.A de C.V., por presentar la mejor oferta económica por un monto individual de ciento ochenta y dos 72/100 dólares (US\$182.72) haciendo un total de setecientos treinta 88/100 dólares (US\$730.00), autorizando la compra inmediata, aplicándose la erogación a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO SEIS: La Subinspectora Jefe de Puesto de la PNC de esta población solicita la cantidad de cincuenta refrigerios diariamente desde el veinticuatro de noviembre hasta el cuatro de diciembre, tiempo durante el cual se desarrollará la Escuela Preventiva de Verano, además solicita material para hacer manualidades ésta municipalidad **ACUERDA:** aprobar la erogación por el monto máximo de cuatrocientos dólares exactos (US\$400.00), para cubrir las necesidades de la Escuela Preventiva de Verano que desarrollará la Policía Nacional Civil con los niños y adolescentes de ésta población, aplicándose la erogación a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO SIETE: El joven estudiante de la Facultad Multidisciplinaria de Oriente de la Universidad de El Salvador, José Antonio Bernales Chavarría, solicita colaboración con dos regalos para una actividad social que realizarán en la Universidad, ésta municipalidad **ACUERDA:** Que por no haber disponibilidad financiera para cubrir el gasto, no es posible ayudarlo en ésta oportunidad. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO OCHO: Se autoriza la erogación por el monto de veintiocho dólares exactos (US\$28.00), para el pago al señor Fredis Ernesto Alfaro Escobar, de un viaje de



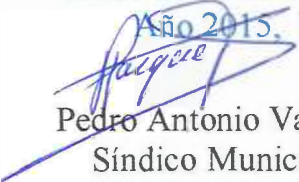
transporte marítimo de Puerto Parada hasta Isla La Pirraya con personal de Gobernación y este Concejo Municipal, en visita a la Isla a verificación de daños por mareas altas e inundaciones por lluvias, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE:** Se autoriza la erogación por el monto de doscientos sesenta y cuatro 10/100 dólares (US\$264.10), para el pago del combustible utilizado por el motor marino propiedad de ésta municipalidad, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ:** Se autoriza la erogación por el monto de sesenta y tres dólares exactos (US\$63.00), para el pago a Creaciones Nagely's, por alquiler de sillas, mesas manteles utilizados en la graduación de Noveno grado y Parvularia del Complejo Educativo de San Dionisio, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE:** Se autoriza la erogación por el monto de doscientos veintinueve 81/100 dólares (US\$229.81), para el pago del combustible utilizado por el vehículo pickup placas N5835 propiedad de ésta municipalidad, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 25% para funcionamiento. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE:** Se autoriza la erogación por el monto de doscientos veinticinco dólares exactos (US\$225.00), para el pago al señor Carlos Andrés Castellón Castillo, por el mantenimiento a las computadoras de ésta Alcaldía, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 25% para funcionamiento. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE:** Se autoriza la erogación por el monto de ciento once 73/100 dólares (US\$111.73), para el pago del combustible utilizado en las fumigaciones realizadas en el mes de septiembre de éste año, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 75% Inversión. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE:** Se autoriza la erogación por el monto de ciento treinta 57/100 dólares (US\$130.57), para el pago del combustible utilizado por el vehículo recolector de los desechos sólidos de ésta población, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 75% Inversión. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE:** Se autoriza la erogación por el monto de doscientos cuarenta dólares exactos (US\$240.00), para el pago de la planilla de trabajadores de chapeo y limpieza de calles y caminos vecinales, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 75% Inversión. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISIS:** Se autorizan las

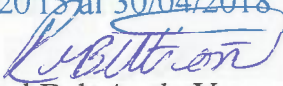



erogaciones por transporte marítimo siguientes: dos camionadas de piedra doscientos dólares exactos (US\$200.00), ciento cuarenta y seis bolsas de arena un mil ciento setenta y cinco 30/100 (US\$1,175.30), un viaje con cemento cien dólares exactos (US\$100.00) y un viaje con contenedores treinta dólares exactos (US\$30.00), todos son materiales de construcción del Centro de Bienestar Infantil de Isla La Pirraya, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 75% Inversión. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** Se autoriza la erogación por el monto de un mil doscientos dólares exactos (US\$1,200.00), para el pago de las indemnizaciones a los señores José Antonio Rodríguez Osorio, Julio Alberto Quinteros y Carlos Antonio Castellano Gómez, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** Se recibe informe del Licenciado José Roberto Rodríguez Rodríguez, sobre la presentación en nombre de ésta municipalidad en el Juzgado de lo Civil de Usulután, del escrito solicitando se ordene la venta en pública subasta de los bienes embargados al señor Nelson Edhin Ramírez, por deuda con ésta municipalidad a causa de falta de pago de las tasas por servicios municipales. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** El señor Joel Granados, vecino de Caserío El Cojoyón de Isla San Sebastián en ésta jurisdicción, solicita que se retire la lámpara de alumbrado público que está instalada en las cercanías de su vivienda, ésta municipalidad **ACUERDA:** hacer la inspección y consultar con los vecinos del lugar sobre si están de acuerdo que se retire la lámpara de alumbrado público que solicita el señor Granados que se le retire. **COMUNÍQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente acta y para constancia firmamos.


Julio Alberto Torres Alegria
Alcalde Municipal





Pedro Antonio Vásquez
Síndico Municipal

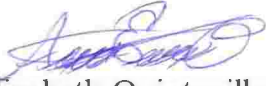

Reina Isabel Beltrán de Vega
Primer Regidor Propietario



Fredis Arsides Maravilla Bautista
Segundo Regidor Propietario


Ramón Ernesto Mejía Rodríguez
Tercera Regidora Propietario

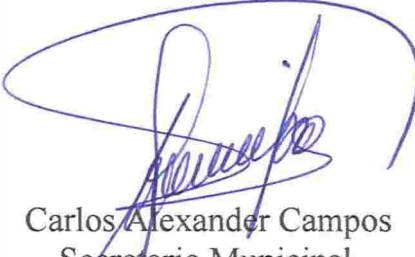

Raquel del Carmen Serrano de Ayala
Cuarto Regidor Propietario


Hugo Antonio Lemus Mejía
Primer Regidor Suplente


Alba Elizabeth Quintanilla Rodríguez
Segunda Regidora Suplente


Salvador Alejandro Membreño Martínez
Tercer Regidor Suplente


María Isela Ruiz González
Cuarto Regidor Suplente


Carlos Alexander Campos
Secretario Municipal





**ALCALDIA MUNICIPAL DE
SAN DIONISIO**
Usulután, El Salvador C. A.
Tel.: 632-0724



DIOS

UNIÓN

LIBERTAD

ACTA NUMERO TREINTA Y TRES – DOS MIL QUINCE: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas y treinta minutos del día veintitrés de noviembre de dos mil quince, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don Julio Alberto Torres Alegría, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal don Pedro Antonio Vásquez, los regidores propietarios, en su orden del primero al cuarto doña Reina Isabel Beltrán de Vega, don Fredis Arsides Maravilla Bautista, don Ramón Ernesto Mejía Rodríguez y doña Raquel del Carmen Serrano de Ayala, los regidores suplentes en su orden del primero al cuarto: don Hugo Antonio Lemus Mejía, doña Alba Elizabeth Quintanilla Rodríguez, don Salvador Alejandro Membreño Martínez y doña María Isela Ruiz González, asistió a la sesión el Secretario de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos, quien suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario, dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Luego se conoció la correspondencia despachada y la correspondencia recibida, se informó al Concejo que se han solicitado por escrito, a los propietarios de predios baldíos urbanos y semi urbanos; para que los mantengan limpios de maleza y evitar así los criaderos de animales rastreros y la proliferación de zancudos, se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** La Oficina Departamental de la Asamblea Legislativa en Usulután, invita al Foro de Divulgación de la Ley Marco para la Convivencia Ciudadana y Contravenciones Administrativas, a realizarse el veinticinco de noviembre a las nueve horas, en el Salón de Usos Múltiples de la Alcaldía de Santiago de María, ésta municipalidad **ACUERDA:** Delegar en el Alcalde Municipal don Julio Alberto Torres Alegría, La señora Reina Isabel Beltrán de Vega, Primera Regidora Propietaria y el Secretario Municipal Licenciado Carlos Alexander Campos, para que asistan en representación de ésta municipalidad, al evento al que hemos sido invitado. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS:** La Empresa COMTEL S.A. de C.V., ofrece Sistemas de Seguridad, Sistemas de Control de Asistencia de Personal, Sistemas de Control de Acceso, Centrales Telefónicas, todo a precios accesibles, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar a la Jefe de UACI para que haga el debido proceso para la adquisición de un sistema de control de acceso, que será instalado en la puerta de entrada a las oficinas nuevas donde se está construyendo el



Archivo General de ésta Alcaldía. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES:** La Doctora Ana Carmen Meléndez Olano, solicita se les concedan cuarenta canastas navideñas para ser repartidas en el Club del Adulto Mayor que se reúne en la Unidad de Salud de San Dionisio, ésta municipalidad **ACUERDA:** Que esta solicitud no se puede aprobar por no contar con los recursos financieros necesarios para cubrir los gastos. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Gerente General del ISDEM, solicita que a más tardar el treinta de noviembre se haga llegar a sus oficinas, los informes trimestrales del FODES de forma física, esto en cumplimiento del Art.15 del Reglamento de la Ley de Creación del FODES, ésta municipalidad **ACUERDA:** Solicitar a la Oficina Regional del ISDEM, se imparta una capacitación a la Tesorera Municipal, con el objetivo de obtener las habilidades para poder realizar los informes trimestrales del FODES de acuerdo a la Ley. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Señor Salvador Antonio Liberato Villalta, Encargado de la Unidad Ambiental Municipal y a la vez Delegado de Ética en esta municipalidad y su suplente la señorita Ana Cristina Larios Torres, socializan en este Concejo Municipal, la Ley de Ética Gubernamental y hace la entrega en físico de dicha Ley, solicitando autorización para colocar un buzón de denuncias por faltas a la Ley de Ética Gubernamental, ésta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibida la información sobre la Ley de Ética Gubernamental y se autoriza la colocación del buzón de denuncias en el lugar que consideren más indicado en ésta oficina municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS:** La Jefe de UACI de ésta Alcaldía, remite la cotización del Consultor Ingeniero Fredis Neftalí Valle Martel, para adjudicar la Elaboración del Plan del Programa de Gestión y Prevención de Riesgos Ocupacionales en los Lugares de Trabajo de la Alcaldía Municipal de San Dionisio, quien oferta por el monto de cuatro mil ochocientos dólares exactos (US\$4,800.00), ésta municipalidad **ACUERDA:** Adjudicar la Elaboración del Plan del Programa de Gestión y Prevención de Riesgos Ocupacionales en los Lugares de Trabajo de la Alcaldía Municipal de San Dionisio, al ingeniero Fredis Neftalí Valle Martel, por el monto de cuatro mil ochocientos dólares exactos (US\$4,800.00), que serán financiados con fondos FODES 75% Inversión. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE:** Se autoriza la erogación para el pago final por la realización del Proyecto “Concreteado de Tramo I de Calle de Cantón Iglesia Vieja” de esta jurisdicción, siempre que el FISDL de su aprobación y se firme el acta de recepción final de dicho proyecto, al mismo tiempo que se pague la estimación final por la supervisión de dicho proyecto, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta del proyecto. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO:** Se autoriza la erogación por el monto equivalente al 30% de anticipo del costo total por la realización del evento de elección de la Reina de las fiestas patronales, Miss Chiquitita y preparación de las señoritas candidatas, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta FODES 75% Fiestas Patronales. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Promotor de Salud y el Concejal de Isla Rancho Viejo en esta



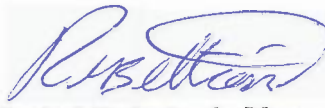
jurisdicción, solicitan transporte desde el Hospital Nacional San Juan de Dios de San Miguel, para el niño de la señora Nora Quinteros, quién no tiene los recursos económicos para hacer el traslado, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de sesenta dólares exactos (US\$60.00), para el traslado de la señora Nora Quinteros y su pequeño niño desde el Hospital Nacional San Juan de Dios de san Miguel, hasta Isla La Pirraya, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ:** La ADESCOSF de Cantón San Francisco, solicitan el sonido y el operador del mismo para el día dieciocho de diciembre desde las ocho de la mañana hasta las cuatro de la tarde, fecha en que se celebrará su evento dentro de las fiestas patronales, ésta municipalidad **ACUERDA:** poner a disposición el sonido para las tres comunidades de tierra firme y en las Islas se pone a disposición el sonido del Concejal de Isla San Sebastián don Hugo Antonio Lemus Mejía. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE:** El señor Domingo Andrés Ascencio Rivera, solicita el pago del transporte para trasladar a personas de escasos recursos que han sido beneficiados con operación de la vista en Guatemala, ésta municipalidad **ACUERDA:** Apoyar con el transporte a los pacientes de ésta jurisdicción que viajarán a Guatemala a realizarse operación en los ojos, autorizando un monto máximo de trescientos dólares exactos (US\$300.00), que se aplicarán a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE:** Se autoriza la erogación por el monto de noventa y seis dólares exactos (US\$96.00), para el pago de la planilla de trabajadores de Chapeo y Limpieza de la calle desde el Centro Escolar hasta desvío Ramírez, en Cantón Iglesia Vieja, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 75% Inversión. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE:** Se autoriza la erogación por el monto de doscientos setenta y ocho dólares exactos (US\$278.00), para la compra en Compunet Store S.A. de C.V., de dos cartuchos de tóner para la fotocopidora de ésta Alcaldía, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 25% para funcionamiento. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE:** Se autoriza la erogación por el monto de doscientos cincuenta dólares exactos (US\$250.00), para el pago al señor Fermín Gilberto Flores Guillén, por sus servicios de viverista en Isla San Sebastián, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 75% Inversión. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE:** Se autoriza la erogación por el monto de doscientos veintidós dólares exactos (US\$222.00), para el pago al señor Manuel de Jesús Chávez Dávila, por la mano de obra en el mantenimiento de la red de alumbrado público de las comunidades de Islas de ésta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se




comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS:** Se autoriza la erogación para el pago del transporte de marítimo de alimentos hasta la Isla San Sebastián, para las familias afectadas por las inundaciones y por la sequía, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** Se autoriza realizar campaña de fumigación en la zona urbana de San Dionisio, Cantón Iglesia Vieja y en el sector de la calle que conduce a Usulután, coordinando con la Unidad de Salud de San Dionisio, para que el SIBASI aporte la mano de obra y las bombas, ésta municipalidad aportará el combustible, el insecticida y la mano de obra para operar la bomba propiedad de ésta Alcaldía. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** Se autoriza a la Jefe de UACI a que haga el debido proceso para la adquisición de una máquina corta grama y dos moto guadañas (güiros), debiendo elaborar un perfil para ser adquirido con fondos FODES 75% Inversión, debido a que se utilizarán en el mantenimiento de la cancha de fútbol y los parques además del chapeo de calles. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** Se autoriza la erogación por el monto de un mil trescientos noventa y ocho dólares exactos (US\$1,398.00), para el pago a Ferretería Katy, del material eléctrico utilizado en el mantenimiento de la red de alumbrado público de ésta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente acta y para constancia firmamos.



Julio Alberto Torres Alegria
Alcalde Municipal



Pedro Antonio Vásquez
Síndico Municipal



Reina Isabel Beltrán de Vega
Primer Regidor Propietario




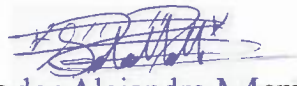

Fredis Arsides Maravilla Bautista
Segundo Regidor Propietario

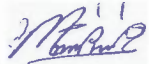

Ramón Ernesto Mejía Rodríguez
Tercera Regidora Propietario


Raquel del Carmen Serrano de Ayala
Cuarto Regidor Propietario


Hugo Antonio Lemus Mejía
Primer Regidor Suplente


Alba Elizabeth Quintanilla Rodríguez
Segunda Regidora Suplente


Salva dor Alejandro Membreño Martínez
Tercer Regidor Suplente


María Isela Ruíz González
Cuarto Regidor Suplente


Carlos Alexander Campos
Secretario Municipal

